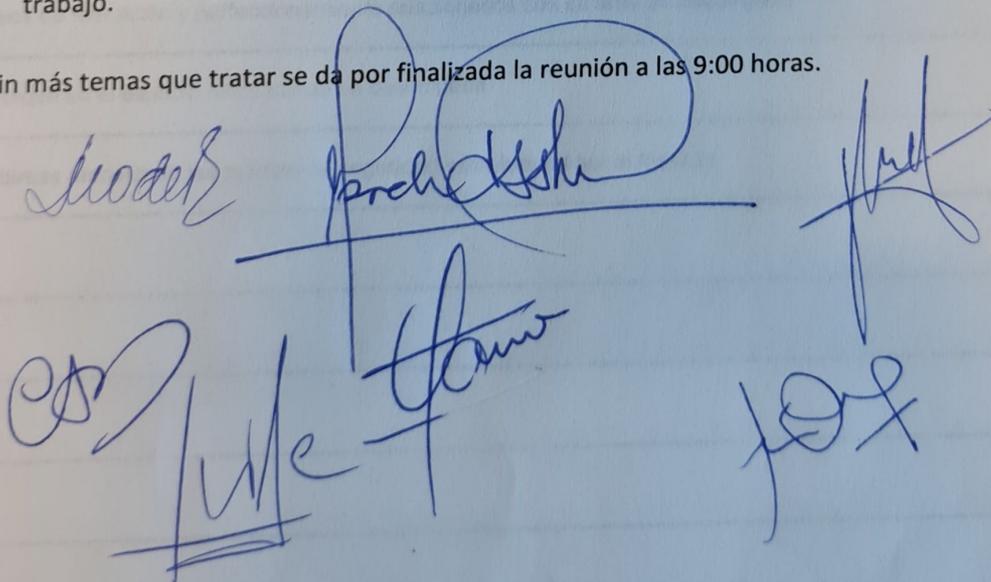


Acta 06/2023

Siendo las 8:30 horas del viernes 14 de abril de 2023, se da inicio a la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del INIPTA con la presencia de su Directora, Dra. Nora. B. Okulik, los investigadores Dra. Carola A. Torres, Dra. Mara C. Romero, Dra. Mariana P. Osuna, Dra. Marcela P. Castro, Dr. Franco E. Vasile, el Dr. Oscar Garro (de manera virtual) y la becaria Lic. Carla E. Martín, para tratar los siguientes temas:

1. **Aprobación del Acta 5/2023.** El borrador del Acta se puso a disposición de los Consejeros con el objeto de que formulen sus observaciones. Se aprueba el Acta 5/2023.
2. **Asuntos de interés.** Se comenta la necesidad de actualizar la información que se brinda en la página web del instituto.
3. **Acciones de Vinculación Tecnológica.** La Dra. Marcela Castro, representante del instituto en la temática, expone las actividades de vinculación tecnológica y describe los principales instrumentos disponibles y los ejes de trabajo a futuro. Ha realizado un relevamiento de las capacidades de los distintos grupos y recuerda que está a disposición de los investigadores.
4. **Solicitud de un cargo de CPA.** En relación a la Convocatoria 2023 se comenta la necesidad de incorporar personal para asistir en tareas relacionadas con la informática. Se debate y se coincide en solicitarlo en la categoría de Técnico. El CD aprueba solicitar un cargo de Técnico para el Área de Informática. Se adjunta Formulario de Solicitud en el que se describen las tareas a realizar propuestas.
5. **Equipar Ciencia 3.** Se comenta las características de la Tercera Convocatoria del Programa. Los investigadores proponen diferentes opciones y se acuerda solicitar, en primer lugar, un DTG (analizador termogravimétrico, TGA, y calorímetro diferencial de barrido, DSC) y en segundo lugar de prioridad un equipo de cromatografía líquida analítico y semipreparativo.
6. **Proyecto Estratégico.** Se comenta la necesidad de revisar el proyecto elaborado sobre la base de la propuesta realizada por la Directora del instituto en oportunidad de concursar el cargo. Se acuerda realizar una reunión especial para el tratamiento del tema y definir una metodología de trabajo.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión a las 9:00 horas.



UNIDAD DE GESTIÓN: CCT Nordeste

UNIDAD EJECUTORA: INIPTA

CARGO A SOLICITAR: PROFESIONAL TÉCNICO

TAREAS A DESARROLLAR: OPERADOR DE EQUIPOS (OPTICOS, ELECTRONICOS, ETC)

TÍTULO DEL CARGO: (MÁX.100 CARACTERES) *Ejemplo: "Técnico de bioterio", "Profesional para la biblioteca"*
Técnico para el Área de Informática y desarrollo de nuevas funcionalidades

CARGO NUEVO SI

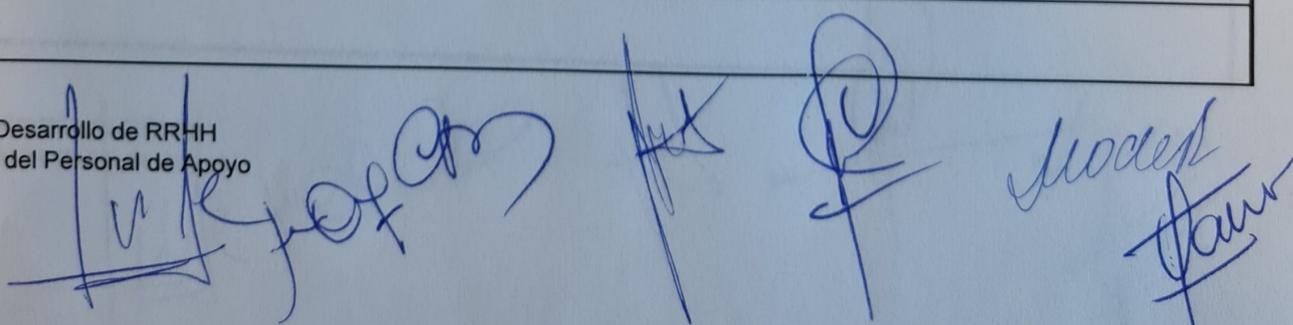
REEMPLAZO POR

OPERA EQUIPOS DE MEDIANA/ ALTA COMPLEJIDAD SI

DESCRIPCIÓN DE TAREAS: (MAX. 270 CARACTERES)
Deben estar en orden de relevancia.

- 1- Asistir en actividades de análisis, modelado y procesamiento de información que desarrollan los grupos del INIPTA
- 2- Diseñar y elaborar nuevas funcionalidades y soluciones informáticas acorde a las necesidades de la UE (protocolos experimentales, encuestas online, etc.)
- 3- Realizar mantenimiento del equipamiento a su cargo
- 4- Colaborar en la gestión de compras de insumos informáticos
- 5- Auxiliar a la Dirección en las tareas generales de gestión que se le soliciten, incluyendo el mantenimiento de páginas web
- 6- Asistir a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con su área de desempeño
- 7- Mantener el orden en el espacio físico donde se desempeña
- 8- Realizar las tareas atendiendo las normas de seguridad establecidas por el Instituto
- 9-
- 10-
- 11-
- 12-
- 13-

Dir. de Desarrollo de RRHH
Carrera del Personal de Apoyo



14-	
15-	

PERIODO DE LLAMADO PROPUESTO jul-23

PRIORIDAD: 1

FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD:
(MAX. 1600 CARACTERES)

Dada su reciente creación, el INIPTA no cuenta con personal que pueda brindar apoyo en diversas tareas que requieren del uso de la informática para un adecuado desempeño institucional. En consecuencia, se hace indispensable lograr la incorporación de personal que pueda realizar apoyo a las tareas propias de la gestión de la UE como a las que realizan los diferentes grupos de trabajo relativas al procesamiento de información. La incorporación del CPA facilitaría el desarrollo de actividades tales como modelado de sistemas, desarrollo de protocolos experimentales, sistematización y almacenamiento de la información, etc.) en los diferentes grupos de investigación, contribuyendo a mejorar la producción actual de los mismos. Cabe destacar que el Instituto cuenta con 5 laboratorios y la propuesta consiste en que la persona designada atienda a las necesidades de varios proyectos, además de auxiliar a la dirección brindando soluciones informáticas para una gestión más eficiente. Según lo expresado, la propuesta parecería insuficiente pero lo que se pretende es iniciar así la conformación de un cuerpo de personal que, a futuro, permita un adecuado desarrollo institucional colaborando en tareas específicas.

REQUISITOS (MAX. 270 CARACTERES)

1- Estudios /Formación Académica

Graduado universitario en carreras de Ingeniería en Informática, Sistemas o carreras afines

2- Experiencias/ Capacidades Técnicas

Capacidad para organizar sistemas informáticos complejos

Capacidad para resolver los problemas en forma independiente

Experiencia demostrable en las tareas descriptas en las actividades a realizar.

Dir. de Desarrollo de RRHH
Carrera del Personal de Apoyo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

3- Habilidades específicas

Conocimiento en administración de sistemas basados en clúster de computadoras

Capacidad para configurar la tecnología necesaria en la UE (equipos, sistemas operativos, programas y aplicaciones)

Conocimiento en administración de Sistemas Operativos de código libre

4- Otros antecedentes

Manejo de sistema operativo GNU/Linux

Manejo de bases de datos

REQUISITOS DE FORMA:

1-Ser argentino nativo o naturalizado.

2-El cargo se encuadra en el régimen establecido por la Ley 20.464 para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del CONICET.

3-Los interesados deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, Ley 25.164 y su decreto reglamentario N°1421/02.

OBVSERVACIONES:

(MAX. 350 CARACTERES)

Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 07/06/2022

LUGAR Y FECHA

Okulik, Nora Beatriz

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL DIRECTOR